

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46114 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1490/2013, con NIG 4109142M20130003398, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cash Espejo, S.A., con domicilio en Dos Hermanas, Sevilla, Polígono Industrial Fuente del Rey, km 0.5, Carretera de Isla Menor, Naves A y B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a D.ª M.ª Dolores Téllez Valle.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª M.ª Dolores Téllez Valle, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065357-1